

RESOLUCION N° 507/2021
CRESPO (ER), 03 de Agosto de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 60/2021 para la adquisición de materiales eléctricos para iluminación de plaza Barrio San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “DIEGO HERALDO GOETTE”, “ELECTRICIDAD PARANÁ”, “IGNIS LIGHTING”, y “WALTER BARZOLA”.

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, se recomienda adjudicar por menor precio el ítem 1) al oferente “HECTOR FABIÁN ZALAZAR” y el ítem 2) a la firma “DIEGO HERALDO GOETTE” y con respecto al ítem 3) se recomienda adjudicar al oferente “DIEGO HERALDO GOETTE” ya que es la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio, por ser los materiales cotizados de marca reconocida en el mercado y la utilizada en el alumbrado público de la ciudad, la cual da buenos resultados.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 60/2021 a la firma “**HECTOR FABIÁN ZALAZAR**” quien cotizó:

ITEM	CANT	PRODUCTO	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	24	83200103 Farola Australis 150W 16.500 lm 110 lm/W 5000K Driver On Board Protector Red IP66 Gris Ral italavia	17.585,57	422.053,71

Lo que hace un total de Cuatrocientos Veintidós Mil Cincuenta y tres Pesos con 71/100 (\$ 422.053,71).

A la firma “**DIEGO HERALDO GOETTE**”, quien cotizó:

ITEM	CANT	PRODUCTO	\$ UNIT	\$TOTAL
2	600 mts	Cable subterráneo 2x4mm Fonseca	231,10	138.660,00
3	1	Contactador 3x65a bob 220v lc1d65am7 Schneider	34.350,00	34.350,00
			TOTAL	173.010,00

Lo que hace un total de Ciento Setenta y tres Mil Diez Pesos (\$ 173.010,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.